



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

I. Unidad Administrativa que clasifica:
Delegación Federal en Baja California Sur.

II. Identificación del documento:

Se elabora la versión pública de la Solicitud Remisión forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a con No. De bitácora 03/B1-0152/09/18.

III. Partes o secciones clasificadas:

La información concerniente a domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico y clave de elector.

IV. Fundamento legal y razones:

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

Lic. Daniela Quinto Padilla



VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:

Resolución 078/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2019.



Recibí original
02/04/2019

Irma Leticia Rivera C.

Oficio:
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

**N. C. P. A. Benito Juárez
Comisariado Ejidal**

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:
03/B1-0152/09/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

En atención a su escrito de fecha 26 de Junio de 2018, recibido en esta Delegación Federal el día 27 de Septiembre de 2018, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Patola
08 ABR. 2019
HORA: *11:30*
RECIBIDO
sla
DELEGACIÓN FEDERAL BAJA CALIFORNIA SUR

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
N. C. P. A. Benito Juárez	Mulegé	Baja California Sur

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juárez



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:
03/B1-0152/09/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	1	282288	3077894.2
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	2	282014.3	3077977.96
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	3	281896.88	3078700.69
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	4	281642.63	3078815.57
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	5	281437.73	3078871.45
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	6	281099.45	3078945.3
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	7	280872.51	3079064.21
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	8	280749.79	3079148.42
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	9	280620.25	3079215.27
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	10	280571.8	3080230.08
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	11	282291.03	3080240.63
Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez	12	282288	3077894.2

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 1 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio: Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	1	284248.18	3079452.99
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	2	282290.01	3079454.75
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	3	282291.03	3080240.63
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	4	285443.49	3080260
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	5	285438.31	3079137.39
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	6	285112.28	3079387.05
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	7	284933.57	3079500.8
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	8	284629.68	3079463.25
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	9	284366.6	3079483.22
Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez	10	284248.18	3079452.99

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 2 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio: Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	1	282290.01	3079454.75



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:

03/B1-0152/09/18

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	2	284248.18	3079452.99
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	3	283903.66	3079365.04
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	4	284184.45	3078824.66
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	5	284184.56	3078365.08
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	6	284406.46	3078074.64
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	7	282288.23	3078073.76
Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez	8	282290.01	3079454.75

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 3 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio: Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	1	282288.23	3078073.76
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	2	284406.46	3078074.64
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	3	285025.74	3077195.87
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	4	284227.06	3075986.44
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	5	283310.99	3077498.13
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	6	283182	3077487.11
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	7	282954.32	3077604.91
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	8	282585.97	3077792.24
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	9	282288	3077894.2
Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez	10	282288.23	3078073.76

Subtotal Nombre del predio: Anualidad 4 N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio: Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juarez

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juarez	1	279291	3099381
Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juarez	2	292308	3098700
Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juarez	3	290261	3075331
Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juarez	4	279703	3075127





Oficio:
 Autorización para el aprovechamiento
 de recursos forestales no maderables

Folio:
 SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:
 03/B1-0152/09/18

Lugar:
 Baja California Sur

Fecha:
 15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata".

Juarez			
Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juárez	5	279291	3099381
Juarez			

Subtotal Nombre del predio: Polígono Área de Aprovechamiento N.C.P.A. Benito Juárez

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 129,624.44 ha.
 Superficie total por aprovechar: 1,000 ha.
 Especie(s) por aprovechar:
Pachycereus pringlei (Cardón)
Cylindropuntia cholla (Cholla)
Machaerocereus gummosus (pitaya agria)
 Parte(s) por aprovechar:

esqueleto de *Pachycereus pringlei*
 esqueleto de *Cylindropuntia cholla*
 esqueleto de *Machaerocereus gummosus*

Cantidad total por aprovechar:
 239.05 Toneladas de *Pachycereus pringlei*
 101.9 Toneladas de *Cylindropuntia cholla*
 16.11 Toneladas de *Machaerocereus gummosus*

Para la superficie autorizada a intervenir de 1000 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	15/03/19	14/03/20	N. C. P. A. Benito Juárez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	250	25.47	1
1	15/03/19	14/03/20	N. C. P. A. Benito Juárez	<i>Pachycereus pringlei</i>	250	59.76	1
1	15/03/19	14/03/20	N. C. P. A. Benito Juárez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	250	4.02	1





Oficio:
Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Subtotal Anualidad: 1

89.25

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Anualidad: 2

Bitacora:
03/B1-0152/09/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
2	15/03/20	14/03/21	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	250	25.47	1
2	15/03/20	14/03/21	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	250	4.02	1
2	15/03/20	14/03/21	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	250	59.76	1

Subtotal Anualidad: 2

89.25

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
3	15/03/21	14/03/22	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	250	4.02	1
3	15/03/21	14/03/22	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	250	59.76	1
3	15/03/21	14/03/22	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	250	25.47	1

Subtotal Anualidad: 3

89.25

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ , lt ó kg)	Áreas de corta
-----------	--------------	---------------	-------------------	-----------------------------------	--------------------	--	-------------------



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Autorización para el aprovechamiento
de recursos forestales no maderables

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:

03/B1-0152/09/18

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

Id	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Titular	Especie	Cantidad	Valor	Unidad
4	15/03/22	14/03/23	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Pachycereus pringlei</i>	250	59.76	1
4	15/03/22	14/03/23	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Machaerocereus gummosus</i>	250	4.02	1
4	15/03/22	14/03/23	N. C. P. A. Benito Juarez	<i>Cylindropuntia cholla</i>	250	25.47	1

Subtotal Anualidad: 4

89.25

Total:

357.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 14 de Marzo de 2023.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. SERGIO ELIUD ANZURES BELMARES, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BCS, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
N. C. P. A. Benito Juarez	U-03-002-BJU-001/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
	esqueleto	<i>Pachycereus pringlei</i>
	esqueleto	<i>Cylindropuntia cholla</i>
	esqueleto	<i>Machaerocereus gummosus</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:





Oficio:

Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:

SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:

03/B1-0152/09/18

Lugar:

Baja California Sur

Fecha:

15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".



1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por*



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Folio:
SEMARNAT-BCS.02.02.037/19

Bitacora:
03/B1-0152/09/18

Lugar:
Baja California Sur

Fecha:
15 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos.

- De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a NCPE BENITO JUÁREZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

MARÍA DEL CONSUELO MARGARITA PALAFOX URIBE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.- Ciudad
Archivo.

Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Irma Leticia Rivera Castro, Lorena Margarita Muñoz Rosales, Edgar Alfredo Flores

25S.712.11.15-18

PABH/RCS

